



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 42/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se realiza una compensación de crédito en el presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2007, a los efectos de atender las necesidades PROMEI, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

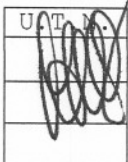
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 42/2007 del señor Rector mediante la cual se efectúa una compensación de crédito en el presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2007, a los efectos de atender las necesidades del PROMEI, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 34/2007




Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento


Ing. HECTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR